



SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MAICAO - LA GUAJIRA. veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020).

Tal como lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas del proceso, así:

- Agencias en derecho a favor de la parte demandante, fijadas en primera instancia:

° En favor de la señora OMAIRA ROJA GAIVAO, quince salarios mínimos legales mensuales vigentes, al momento de la ejecutoria del fallo, lo que asciende a la suma de \$13.167.030, 00

° En favor del señor LUIS RAMIRO RICARDO MOLINA, quince salarios mínimos legales mensuales vigentes, al momento de la ejecutoria del fallo, lo que asciende a la suma de \$13.167.030, 00

° En favor de la señora ANDREA CAROLINA RICARDO LOBO, dieciocho salarios mínimos legales mensuales vigentes, al momento de la ejecutoria del fallo, lo que asciende a la suma de \$15.800.436, 00

° En favor de la señora MAIRETH ANDREA RICARDO GOMEZ, dieciocho salarios mínimos legales mensuales vigentes, al momento de la ejecutoria del fallo, lo que asciende a la suma de 15.800.436, 00

° En favor de la señora MELISA ANDREA LOBO CAMACHO, siete salarios mínimos legales mensuales vigentes, al momento de la ejecutoria del fallo, lo que asciende a la suma de \$6.144.614, 00

° En favor de la señora NAIRA JOHANA RICARDO DE BORJA, siete salarios mínimos legales mensuales vigentes, al momento de la ejecutoria del fallo, lo que asciende a la suma de \$6.144.614, 00

° En favor de la señora LUISA FERNANDA HERNANDEZ DE BORJA, siete salarios mínimos legales mensuales vigentes, al momento de la ejecutoria del fallo, lo que asciende a la suma de \$6.144. 614.00

° En favor de la señora DIANA CAROLINA RICARDO, quince salarios mínimos legales mensuales vigentes, al momento de la ejecutoria del fallo, lo que asciende a la suma de \$6.144.614, 00.

- Agencias en derecho, fijadas en segunda instancia \$2.958.695
- Agencias en derecho, fijadas en recurso de casación \$8.480.000
- Costos del proceso:.....\$ -0-.

TOTAL..... \$93.952.083,00.

Sírvase proveer.

ANA VICTORIA FUENTES. -
Auxiliar Judicial IV

Maicao, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: Proceso Ordinario Laboral de OMAIRA ROSA DE BORJA GAIVAO y OTROS contra TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A -TICOM S.A- RADICACIÓN No. 444303189002-2012-00010-00.

Vista la liquidación realizada por secretaría, este despacho judicial,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RESUELVE:

PRIMERO: Por encontrarse ajustada a derecho, el despacho imparte la aprobación a la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(SIN NECESIDAD DE FIRMA¹)
RONALD HERNANDO JIMENEZ THERAN.
Juez

¹ Art. 7 Ley 527 de 1999, arts. 2, inc. 2 Decreto Presidencial 806 de 2020, art. 28 del Acuerdo PCSJA20-11567